

ANEXO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO INE/Q-COF-UTF/466/2021/MICH

II. Hechos denunciados y elementos probatorios que se advierten de la queja que dio origen al procedimiento INE/Q-COF-UTF/466/2021/MICH

De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, se transcribe la parte conducente de los hechos denunciados y se listan los elementos probatorios ofrecidos y aportados por la quejosa en su escrito de queja:

“(…)

HECHOS

PRIMERO.- Calendario de proceso electoral. Con fecha 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emitió el acuerdo IEM-CG-032/2020 por el que aprobó el calendario del Proceso Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO.- Proceso ordinario concurrente. De dicho acuerdo se desprende el plazo establecido para el periodo de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, se llevará a cabo del diecinueve de abril al dos de junio del año dos mil veintiuno,

TERCERO.- Financiamiento público. Con fecha 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-36/2020, por el que aprobó los montos de financiamiento público para el Proceso Electoral local Ordinario 2020-2021.

Es aplicable a lo anterior, el siguiente criterio:

“GASTOS DE CAMPAÑA. LÍMITES DE CUOTAS DE CANDIDATOS. UNA VEZ FIJADOS Y PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE NO PUEDEN ALTERARSE...”

[Se transcribe tesis].

CUARTO. Acuerdo IEM-CG-046/2021. Con fecha 23 de octubre del 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-046/2021 por el que modificó el calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, cabe recalcar que en dicho acuerdo no se modificó el periodo de campaña.

QUINTO. Convocatorias ordinarias. Con fecha 2 de enero del presente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-03/2021 por el que aprobó las convocatorias para las elecciones ordinarias a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos a celebrarse el 6 de junio de 2021.

SEXTO. Fechas de registro a cargos locales. De lo anterior se manifiesta en su página número 7, que el plazo para presentar el registro de las candidaturas ante el Instituto y los Órganos Transitorios correspondientes, por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, así como de los y las aspirantes a contender bajo la figura de candidaturas independientes, será del **25 de marzo al 8 de abril de dos mil veintiuno.**

SÉPTIMO. Financiamiento privado. Con fecha 15 de enero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-10/2021, por el que aprobó los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes respecto a sus actividades ordinarias durante el ejercicio 2021, así como de las aportaciones de militantes, simpatizantes y candidaturas, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

OCTAVO. Aprobación de la candidatura coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA. Con fecha 18 de abril del presente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-150/2021 **por el que aprobó las solicitudes de registro de las plantillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA para el Proceso Electoral local Ordinario 2020-2021.**

NOVENO. Aprobación de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Con fecha 18 de abril del presente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-138/2021 **por el que aprobó las solicitudes de registro de las plantillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas en la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral local Ordinario 2020-2021.**

DÉCIMO. Aprobación de la candidatura del Partido Verde Ecologista de México. Con fecha 18 de abril del presente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-154/2021 **por el que aprobó las solicitudes de registro de las plantillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

DÉCIMO PRIMERO. Aprobación de la candidatura independiente. Con fecha 18 de abril del presente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-163/2021 **por el que aprobó las solicitudes de registro de las plantillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, de la candidata independiente Dora Belén Sánchez Orozco.**

DÉCIMO SEGUNDO. Aprobación de la candidatura del Partido Fuerza por México. Con fecha 18 de abril del presente, el Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de Michoacán, emitió el acuerdo IEM-CG-158/2021 **por el que aprobó las solicitudes de registro de las plantillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por el Partido Político Fuerza por México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

DÉCIMO TERCERO. Acta notarial de acreditación de colocación de propaganda electoral. Con fechas 21 y 20 de mayo de 2021 el licenciado Erik López López, Notario Público número 45 del Estado, se constituyó en la Cabecera Municipal del Municipio de Peribán Michoacán para el efecto de realizar un inventario de las lonas y bardas con publicidad política relativa a la presente elección del Ayuntamiento de Peribán Michoacán, que se encontraron establecidas de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Fuerza México, MORENA, PT, Verde Ecologista de México e independiente.

Lo conducente fue descrito por el Notario Público en el instrumento notarial 1989, de fechas 20 y 21 de mayo del presente. Como se desprende del siguiente cuadro:

PARTIDOS POLÍTICOS	TOTALES DE BARDAS Y LONAS
Partido Acción Nacional y PRD	65
MORENA y PT	57
Partido Verde Ecologista de México	116
Candidata Independiente	68

COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA"

DÉCIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle Lázaro Cárdenas, en la comunidad denominada Plan de Ayala del Municipio de Peribán, Michoacán.

DÉCIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en

Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la desviación a la comunidad San José Apupátaro y la comunidad El Cuartel del Municipio de Peribán, Michoacán.

DÉCIMO SEXTO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle Principal, de la comunidad San José Apupátaro, del municipio de Peribán, Michoacán.*

DÉCIMO SÉPTIMO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en un local movable, entre las calles 20 de mayo y San José de la comunidad San José Apupátaro, del municipio de Peribán, Michoacán.*

DÉCIMO NOVENO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle principal, de la comunidad Huatarillo del Municipio de Peribán, Michoacán.*

VIGÉSIMO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la carretera Peribán-Los Reyes, de la comunidad Huatarillo del Municipio de Peribán, Michoacán.*

VIGÉSIMO PRIMERO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en "Abarrotes Aguilar" a un lado de la cancha deportiva de la comunidad Magallón, del Municipio de Peribán, Michoacán.*

VIGÉSIMO SEGUNDO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en "Abarrotes Aguilar" a un lado de la cancha deportiva de la comunidad Magallón, del Municipio de Peribán, Michoacán.*

VIGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada frente a la cancha deportiva de la comunidad Magallón, del Municipio de Peribán, Michoacán.

VIGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en el bazar que se encuentra en carretera Los Reyes-Peribán, en la comunidad cofradía del Municipio de Peribán, Michoacán.

VIGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la curva de la carretera Los Reyes-Peribán, en la comunidad cofradía del Municipio de Peribán, Michoacán.

VIGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle principal de la tenencia Gildardo Magaña, en el Municipio de Peribán, Michoacán.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cinco lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en el río de la calle principal de la tenencia Gildardo Magaña, en el Municipio de Peribán, Michoacán.

VIGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos Políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada frente a la tienda de Abarrotes dentro la Plaza de la Tenencia "Gildardo Magaña", en el Municipio de Peribán, Michoacán.

VIGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno,

representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la esquina entre la calle Lázaro Cárdenas y Morelos, de la Tenencia "Gildardo Magaña", en el Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas frente al Lienzo de la Tenencia "Gildardo Magaña", en el Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicado en la calle principal frente al Templo de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada dentro de la Plaza de la Tenencia "Corona" del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Lázaro Cárdenas de la Tenencia "Corona" del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la comunidad Agua Fría, del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos bardas** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Felicitas del Río de la comunidad Agua Fría, del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cinco lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicado en Felicitas del Río de la comunidad Agua Fría, del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en carretera Imbaracuaro-San Francisco de la comunidad de Agua Fría, del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en carretera Imbaracuaro-San Francisco de la comunidad la Yerbabuena, del Municipio de Peribán, Michoacán.

TRIGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la colonia el Moral, de la comunidad de Agua Fría y el Moral, del Municipio de Peribán.

CUADRAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en calle Francisco Villa, camino a Chuanito de la misma comunidad, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle principal de la comunidad "Las Tinajas", del Municipio de Peribán, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del

Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Corregidora de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclional** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada calle Zaragoza y Vicente Suarez, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cinco lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle 20 de noviembre, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclional** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada calle Bonifacio Moreno, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la Joyita, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclional** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada calle Primero de Mayo, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclional** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada calle Emiliano Carranza, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CUADRAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada calle Monseñor Rafael Guizar Valencia, del frAccionamiento Vistas del Valle, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

QUINCUAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la terminal de autobuses de la colonia "El chirimoyo", de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada calle Anáhuac, de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Con fecha 25 de mayo de 2021, en la carretera Peribán-Uruapan S/N, colonia San Francisco, Peribán, C.P 60443, se observe la colocación de **seis lonas promoclonales** del C. Elías Ayala Centeno, representante propietario de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", integrada por los partidos políticos del Trabajo y MORENA a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.

Visible en las siguientes imágenes:

[Se inserta imágenes]

<p>CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>

QUINCUAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la

Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la entrada de la comunidad Plan de Ayala del Municipio de Peribán, Michoacán.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas a un lado de la cancha deportiva sobre calle 21 de mayo en la comunidad de San José Apupátaro del Municipio de Peribán Michoacán.*

QUINCUAGÉSIMO SEXTO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **de una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada frente a la cancha deportiva de la comunidad de Magallón, del Municipio de Peribán de Michoacán.*

QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la entrada de la tenencia Gildardo Magaña, del Municipio de Peribán de Michoacán.*

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en calle Lázaro Cárdenas, salida a San Sebastián, frente al lienzo de la tenencia Gildardo Magaña, del Municipio de Peribán de Michoacán.*

QUINCUAGÉSIMO NOVENO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en carretera Los Reyes-Peribán, del Municipio de Peribán, Michoacán.*

SEXAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la entrada de la tenencia Corona, del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la plaza de la tenencia Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en el camino hacia Peribán Centro, en la tenencia Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la plaza de la tenencia Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en carretera Peribán-San Francisco, en la tenencia de San Francisco del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cinco lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Felicitas del Rio, en la tenencia San Francisco Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas frente a la cancha deportiva de la comunidad, comunidad de la Yerbabuena del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la carretera Agua Fría-El moral, del libramiento de la comunidad de agua fría y del moral Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la entrada de la comunidad Paratasco del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEXAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Francisco I. Madero en colonia el Molino de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la Anáhuac de la colonia Camino Viejo a Apo de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de tres lonas promoclonales del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán,

Michoacán, ubicadas en calle Corregidora de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la esquina de la calle Zaragoza esquina con Javier Mina Sur de la cabecera municipal de Michoacán del Municipio de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Bonifacio Moreno de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle La joyita en la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en el comité del PAN en la calle La Joyita de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle 1º de mayo de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del

Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en calle Reforma Norte de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.

SEPTUAGÉSIMO OCTAVO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Melchor Ocampo de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.*

SEPTUAGÉSIMO NOVENO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Sin Nombre de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.*

OCTAGÉSIMO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Ciruela de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.*

OCTAGÉSIMO PRIMERO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos Lonas promoclonales** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Justo Sierra de la colonia Magisterio de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.*

OCTAGÉSIMO SEGUNDO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en el camellón del Magisterio de la Cabecera Municipal de Peribán, Michoacán.*

OCTAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la entrada de la tenencia de la Cabecera Municipal de Peribán Michoacán.

OCTAGÉSIMO CUARTO. Con fecha 26 de mayo de 2021 en avenida 18 de Marzo, colonia Centro, comunidad Gildardo Magaña, Peribán, C.P. 60440 frente a la plaza principal se observa la colocación de **una lona promoclonal** del C. José Alejandro Montes Sánchez candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, por parte de la candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen:

[Se inserta imagen]

Para mayor referencia, se anexa el croquis del lugar ya mencionado:

[Se inserta imagen]

PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
--

OCTAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Lázaro Cárdenas de la comunidad Plan de Ayala, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

OCTAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle el Toro dentro de una frutería, de la comunidad Plan de Ayala, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

OCTAGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Emiliano Zapata frente a la cancha deportiva municipal, de la comunidad Plan de Ayala, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

OCTAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C.

Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la comunidad San José Apupátaro, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

OCTAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en un local movable entre las calles 20 de mayo y San José de la comunidad San José Apupátaro, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la carretera Peribán-Los Reyes de la comunidad Huatarillo, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en una cerca de alambre en el camino a la comunidad de Magallón, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la comunidad de Magallón, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la comunidad de Magallón, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada frente al kínder en la calle principal de la Tenencia Gildardo Magaña, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas

frente a la cancha deportiva de la Tenencia Gildardo Magaña, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas frente a la plaza de la Tenencia Gildardo Magaña, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas frente a la tienda de abarrotes que se ubica por la plaza de la Tenencia Gildardo Magaña, del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres Lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la entrada de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

NONAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cinco lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle Francisco Villa de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada entre las calles Benito Juárez y Nicolás Bravo de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la cancha deportiva de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la salida a Peribán Centro de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la libramiento Peribán-Corona-Buenavista de la Tenencia "Corona", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en el libramiento Peribán-San Francisco de la comunidad "Agua Fría" del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la secundaria de la Tenencia San Francisco del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la entrada de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle principal de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Felicitas del Río de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DÉCIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una barda** del C. Alfredo Arroyo Arroyo,

representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Felicitas del Río de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DÉCIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Manuel Ávila Camacho de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DÉCIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en carretera Imbaracuaro-San Francisco de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DÉCIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Hidalgo de la Tenencia "San Francisco", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DÉCIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle que lleva a la cancha deportiva de la comunidad de "La Yerbabuena", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DECIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de tres lonas promoclonales del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle Francisco Villa de la comunidad "Chuanito", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DECIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la comunidad "Chuanito", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DECIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada

en una cerca de alambre en el camino a "Chuanito" de la comunidad "Chuanito", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DECIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la carretera a la Coyotera de la comunidad "La Coyotera", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO DECIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Juan de la Barrera de la comunidad "Tirinditas", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en la calle Juan de la Barrera de la comunidad "Cuzata", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en carretera Peribán-Buenavista, en la comunidad "Paramben", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle principal de la comunidad "Las Tinajas", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Francisco I. Madero, en la colonia el Molino de la cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos Lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle Corregidora de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en carretera Peribán-Buenavista, en la comunidad "Paramben", del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Zaragoza Sur de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en Zaragoza esquina con Emiliano Carranza de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una barda** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en Zaragoza esquina con Vicente Suárez de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO VIGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en Zaragoza esquina con Ignacio Rayón de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en Zaragoza esquina con Javier Mana Sur de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en Calle 20 de noviembre esquina Zaragoza de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una barda y dos lonas** del C.

Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Bonifacio Moreno de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en las calles el Pedregal y la Joyita de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una barda** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en calle Primero de Mayo de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Primero de Mayo esquina con Francisco Villa, de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Emiliano Carranza frente a la cancha deportiva de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos bardas** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en la calle Reforma Norte de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en calle Emiliano Zapata de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cinco lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán,

Michoacán, ubicadas en calle Melchor Ocampo de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicada en calle sin nombre de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.*

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos bardas** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Cedros de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.*

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en calle Fátima de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.*

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCERO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas en camellón del magisterio de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.*

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO CUARTO. *Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, ubicadas casi frente a la cancha deportiva de la colonia Guadalupe de la Cabecera Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán.*

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO QUINTO. *Con fecha 25 de mayo de 2021, en Avenida Primero de Mayo, colonia Centro, Peribán, C.P 60440, frente a la Bodega Aurrera entre Emiliano Zapata y Francisco Villa se ubicó **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.*

Como se puede apreciar en la siguiente imagen:

[Se inserta imagen]

Para mayor referencia, se anexa croquis del lugar mencionado

[Se inserta imagen]

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEXTO. Con fecha 25 de mayo de 2021, en Avenida Primero de Mayo, colonia Centro, Peribán, C.P 60440, en la subida a La Joyita, entre Emiliano Zapata y Francisco Villa se ubicó **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen:

[Se inserta imagen]

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Con fecha 25 de mayo de 2021, en la esquina de Francisco Villa y avenida Primero de Mayo, colonia Centro, Peribán, C.P 60440 se ubicó **dos lonas promoclonales** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.

Tal como lo muestra la siguiente imagen:

[Se inserta imagen]

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Con fecha 26 de mayo de 2021, en la avenida 18 de Marzo, colonia Centro, Peribán. C.P 60440 se ubicó dos lonas promoclonales del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.

Visible en la siguiente imagen:

[Se inserta imagen]

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO NOVENO. Con fecha 26 de mayo de 2021, en la esquina de la calle Felicitas del Rio y la carretera Carapan-Playa Azul, San Francisco, Peribán, C.P 60443 se ubicó **una lona promoclonal** del C. Alfredo Arroyo Arroyo, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México a la presidencia del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.

Tal como se muestra en la siguiente imagen:

[Se inserta imagen]

Para mayor referencia, se anexa croquis del lugar mencionado.

[Se inserta imagen]

CANDIDATA INDEPENDIENTE

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén

Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle principal de la comunidad de Huatarillo, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres bardas** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la entrada de la tenencia de Gildardo Magaña del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle que llega a la esquina en la plaza del Municipio, tenencia Gildardo Magaña del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada frente a la plaza, tenencia Gildardo Magaña del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle Lázaro Cárdenas, a la salida a San Sebastián, tenencia Gildardo Magaña del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la entrada de la tenencia Gildardo Magaña del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en una espectacular en la carretera los Reyes-Peribán, tenencia Gildardo Magaña del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo,

ubicada en calle Francisco Villa en la tenencia de Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo ubicada en la esquina entre las calles Cristóbal Colon y Obregón en la tenencia de Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en camino hacia Peribán Centro en la tenencia de Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en calle Francisco Villa en la tenencia de Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de cuatro lonas promocionales de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en libramiento Peribán-Corona-Buenavista en la tenencia de Corona del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la barda de un empaque, en la curva de la carretera Peribán-San Francisco en la comunidad de Agua Fría del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **cuatro lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la entrada de la tenencia de San Francisco, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la entrada de la calle principal de la tenencia de San Francisco, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Felicitas del RIO la tenencia de San Francisco, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de una **lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle Manuel Ávila Camacho la tenencia de San Francisco, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en carretera Imbaracuaro-San Francisco de la Comunidad la Yerbabuena, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en carretera Imbaracuaro-San Francisco de la Comunidad la Yerbabuena, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de un mitin de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, que se llevó a cabo en la cancha deportiva de la Comunidad de Chuanito, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de una **lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en calle Juan de la Barrera de la Comunidad Tlinditas, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en carretera Peribán-Buenavista de la Comunidad de Copetiro, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de

la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle principal de la Comunidad de las Tinajas, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Anáhuac de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Corregidora de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Zaragoza Sur de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Zaragoza frente al salón "El Princess" de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Javier Mina Sur de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en una taquería en la calle 20 de noviembre de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **tres lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo,

ubicadas en la calle Bonifacio Moreno de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de una barda de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la entrada de la tenencia de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO PRIMERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle principal a una cuadra de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO SEGUNDO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle de la Joyita de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO TERCERO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **dos lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle 1º de mayo esquina con 20 de noviembre de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO CUARTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle Emilio Carranza la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO QUINTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle Emilio Carranza en la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO SEXTO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Reforma esquina con Bonifacio Moreno Sur de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO SEPTIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **nueve lonas promocionales** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la calle Melchor Ocampo de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO OCTAVO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una Lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle Cedros de la Cabecera Municipal, del Municipio de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO OCTAGÉSIMO NOVENO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la colonia Los Camichines de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO NONAGÉSIMO. Con relación al acta notarial 1989, el notario público Erik López López, dio fe de **una lona promocional** de la C. Dora Belén Sánchez Orozco candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Peribán, Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada enfrente de la cancha deportiva de la colonia Guadalupe de la Cabecera Municipal, de Peribán, Michoacán.

CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMERO. Elementos normativos transgredidos. Se presume que los presuntos responsables, ha rebasado los **topes de financiamiento público y privado en campaña aprobados por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, vulnerando así lo previsto en los artículos 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 239, del Código de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Puebla; y 143 Bis, 290 así como 276 Quintus del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**

Con fundamento en el artículo 29, fracción V, del Reglamento ya citado, tengo a bien ofrecer los siguientes:

PRUEBAS O INDICIOS

PRIMERA. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia simple de la credencial de elector con clave GNRSRB83051116M100, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con la que acredito ser ciudadana del Municipio de Peribán, Michoacán de Ocampo, demostrando tener interés en la presentación de esta denuncia, Relacionada la totalidad de los hechos vertidos en la presente denuncia.

SEGUNDA. DOCUMENTAL PÚBLICA. Acta notarial destacada número 1989, emitida por el Notario Público número 45, en el Estado de Michoacán de Ocampo con sede en Los Reyes, licenciado Erik López López.

Relacionada con los hechos **DÉCIMO TERCERO a CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMERO** de la presente denuncia.

TERCERA. LA INSPECCION OCULAR. Que realice el servidor público que designe esta Unidad, con el objeto de que cerciore la existencia de las lonas y bardas referidas y el eventual rebase de los topes de financiamiento público y privado en el Municipio de Peribán, Michoacán de Ocampo.

Relacionada con los hechos **DÉCIMO TERCERO a CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMERO** de la presente denuncia.

(...) ”